



## PUBLICACIÓN

**TIPO DE PROCESO:** SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

**DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES:** ALEJANDRA POLANIA PUENTES, MIGUEL ANGEL POLANIA PUENTES, BIVIANA ANDREA POLANIA PUENTES, ROMULO POLANIA VARGAS, GILDARDO POLANIAS VARGAS legitimados de los señores LUZ MARLENY PUENTES DIAZ (Q.E.P.D.) y MIGUEL ANGEL POLANÍA TOVAR (Q.E.P.D.).

**DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO:** SIN OPOSITOR RECONOCIDO

**PREDIO:** denominado "K 3 4 123 125 127 C 5 3 25", identificado con cédula catastral No. 1841004000000000700020000000001 - 1841004000000000700025000000001 y matrícula inmobiliaria No. 420-37328, con un área georreferenciada de (0ha + 0385,6 mt<sup>2</sup>), ubicado en la inspección UNION PENEYA, jurisdicción del Municipio de La Montañita, departamento de CAQUETÁ.

**RADICADO:** 18001312100120230031800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

## CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "Carrera 7 No. 2 - 61", con un área georreferenciada de 0 ha + 0051,8 m<sup>2</sup>, identificado con número predial 187530101000000450022000000000 y folio de matrícula inmobiliaria 425-82708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de San Vicente del Caguán, ubicado en el barrio Puerto Redondo, jurisdicción del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

## IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá.  
Municipio: San Vicente del Caguán.  
Barrio: Puerto Redondo  
Nombre del predio: "Carrera 7 No. 2 - 61"  
Tipo de predio Urbano  Rural

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula Inmobiliaria	425-82708
Área registral	0 ha + 0051,8 m <sup>2</sup>
Número Predial	187530101000000450022000000000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0099 m <sup>2</sup>
Área Georreferenciada <sup>3*</sup> Hectáreas+mts <sup>2</sup>	0 ha + 0051,8 m <sup>2</sup>
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

### 3.1. Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
3	1791377,98	4803220,35	2° 6' 38,943" N	74° 46' 12,099" W
4	1791383,31	4803220,63	2° 6' 39,117" N	74° 46' 12,090" W
5	1791378,71	4803210,68	2° 6' 38,967" N	74° 46' 12,412" W
6	1791384,05	4803210,95	2° 6' 39,141" N	74° 46' 12,403" W
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

### 3.2. Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
<b>De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 6 de coordenadas (1791384,05 N, 4803210,95 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1791383,31 N, 4803220,63 E) colinda con predio de Alba Perdomo, en una distancia de 9,70 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 4 de coordenadas (1791383,31 N, 4803220,63 E) en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1791377,98 N, 4803220,35 E) colinda con predio de Luz Marleny Puentes, en una distancia de 5,34 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1791377,98 N, 4803220,35 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 5 de coordenadas (1791378,71 N, 4803210,68 E) colinda con predio de Lourdes Montealegre, en una distancia de 9,70 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 5 de coordenadas (1791378,71 N, 4803210,68 E) en línea recta, en dirección norte, hasta llegar al punto 6 de coordenadas (1791384,05 N, 4803210,95 E) colinda con predio de Vía al Río, en una distancia de 5,34 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>



predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2024.

**Firmado Electrónicamente**  
**PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES**  
**Secretaria**

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>